

Dictamen 15/2018

Proyecto de Decreto Foral “por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación Infantil, Educación Primaria, educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 27 de junio de 2018

D. Aitor Etxarte Berezibar

Presidente/Lehendakaritza

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario

D. Javier Albizu Sanz

Representante de las entidades locales.

D. Pedro María Baile Torrea

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres.

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de centros privados/FSIE-SEPNA

D^a. Aurora Bernal Martínez de Soria

Representante de las Universidades/UNA

D^a. M^a. Luisa de Simón Caballero

Representante del Parlamento de Navarra.

D. Ander Domblás García

Representante de la Administración Educativa

D. Mikel Fernández de Quincoces

Martínez de Birgara

Representante de la Administración Educativa.

D. Alfredo Hoyuelos Planillo

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ANEG/FERE

D. Sergio Iribarren Galbete

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres.

D. Aitor Lacasta Zubero

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos.

D.^a Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados/Ikastetxe Pribatuetako Ikarasleen ordezkaria FETE-UGT

D. Roberto Pérez Elorza

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

Dictamen 15/2018

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2018, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por 15 votos a favor y 1 abstención, el siguiente Dictamen sobre el proyecto de Decreto Foral " por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998 por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional".

D^a. Nora Salbotx Alegría

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe Publikoetako Irakasleen ordezkaria LAB

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra/CORMIN.

D^a Amaia Zubieta Garciandía

Representante del profesorado de centros públicos/STEE-EILAS

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS.

El Decreto Foral que se propone tiene los siguientes antecedentes normativos:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Decreto Foral 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

Para mejorar aspectos relacionados con la coordinación educativa y el trabajo en equipo es intención del Departamento de Educación reducir las horas de docencia directa que, con carácter general, imparte actualmente el profesorado de los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria, para lo cual es necesario modificar el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

Esta modificación consiste en la reordenación del horario lectivo del profesorado que consistirá en la correcta compensación entre las horas destinadas a la docencia directa y las destinadas al cómputo lectivo de tal

forma que no se supere el límite de 25 horas lectivas semanales para el profesorado que tenga jornada completa.

3 - DESCRIPCIÓN DEL BORRADOR DE DECRETO FORAL

El Proyecto de Decreto Foral propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta de una exposición de motivos, un único artículo, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

El contenido del artículo es el siguiente:

Se modifica el punto 3 del Artículo 6. *Horario lectivo. Consideraciones generales* del Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, que queda redactado de la siguiente forma:

“3. Con carácter general, las maestras y los maestros especialistas dedicarán 19,5 horas semanales a la docencia directa. Si por necesidades organizativas y de modo excepcional se tuviera que superar este horario, este incremento se compensará con horas complementarias.”

4. OTRAS CUESTIONES

El texto de la norma va acompañado de las correspondientes memorias: económica, normativa, justificativa y organizativa; también por el Informe sobre Impacto por razón de sexo.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

Pamplona, 28 de junio de 2018

Vº Bº

El Presidente

Aitor Etxarte Berezibar

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA